

Comodoro Rivadavia, 06 de agosto de 2009.-

VISTO:

El Expediente FCN. N° 1262/02 de la alumna de la Maestría en Ecología Marina Bentónica, Bioq. Adriana del Luján Mangani y el acta del Comité Académico referente a la solicitud de prórroga para la finalización de su Tesis (foja 58), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta del Comité Académico que figura a fojas 20 del expediente del visto, se propone para su realización un periodo de 2 (dos) años.

Que la R.CAFCN. N° 551/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Tesis tiene fecha 29/09/2006 y no especifica el periodo en el que deberá finalizarlo.

Que la Bioq. Adriana del Luján Mangani formalizó la solicitud de prórroga para su finalización el 02/12/2008.

Que el Comité Académico avala la solicitud presentada por la Bioq. Adriana del Luján Mangani con la dirección de la Dra. María Isela Gutiérrez, por nota del 15/06/2009.

Que por tal motivo se considera adecuado ampliar el plazo para la presentación del Trabajo Final hasta el 06/08/2010.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

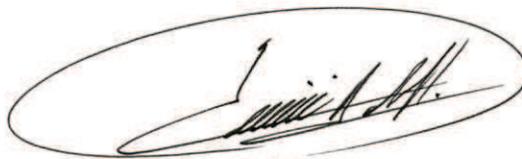
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ampliar el plazo de presentación del Trabajo de Tesis de la Maestría en Ecología Marina Bentónica, de la Bioq. **Adriana del Luján MANGANI** hasta el 06/08/2010.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 279/09.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.